



B A N D O

Dado que este Ayuntamiento está regulando las autorizaciones que se solicitan por parte de Promotores, Construcciones y vecinos en general, relativo a la ocupación del dominio público local con la instalación de contenedores, grúas andamios y demás material de construcción.

Que es un objetivo primordial de esta Corporación compatibilizar la ocupación de la vía pública con materiales o utensilios de la construcción con el derecho que tienen los vecinos de Alhama, a transitar sin peligro ni obstáculos insalvables.

Por el presente le comunico que desde el día de la fecha entrará en vigor el siguiente procedimiento:

Para poder solicitar autorización para la ocupación del dominio público se deberá de cumplimentar el modelo que está a disposición de los vecinos en general en la página web oficial de este Ayuntamiento www.ayuntamientodealhama.es, con una antelación de al menos 15 días desde la fecha que se realice la ocupación fáctica de la vía pública.

En dicha solicitud se especificará los siguientes datos, m² a ocupar, así como el periodo de tiempo contando en día que se realizará dicha ocupación.

Igualmente, se le advierte en caso de que se proceda a ocupar el dominio público local sin la correspondiente autorización municipal, se procederá a la tramitación del expediente sancionador, con las consecuencias que de ello se deriven.

Por lo que se pone en general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.1e) de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.